

ANEXO V

CRITERIOS Y BAREMO DE PUNTUACIÓN DEL PROYECTO

(Este anexo está disponible en: <https://www.educarex.es/innovacion/>)

Criterio 1. Situación de partida: análisis de las necesidades que se pretende solucionar o mejorar (hasta 6 puntos - apartado 1.1 del proyecto).

Criterio 2. Aspectos innovadores del proyecto (hasta 15 puntos - apartado 1.2 del proyecto).

Criterio 3. Adecuación y desarrollo del plan de actuación (hasta 25 puntos - apartado 2 del proyecto).

Criterio 4. Adecuación del proyecto a los ámbitos y líneas de actuación. Se valorará con dos puntos cada una de las líneas de actuación indicadas en el punto 4 de esta instrucción (hasta 22 puntos).

Criterio 5. Participación del profesorado:

- Hasta el 25% (hasta 1 puntos)
- Hasta el 50% (hasta 2 puntos)
- Hasta el 75% (hasta 4 puntos)
- Más del 75% (hasta 6 puntos)

Criterio 6. Participación del alumnado:

- Hasta el 25% (hasta 2 puntos)
- Hasta el 50% (hasta 4 puntos)
- Hasta el 75% (hasta 6 puntos)
- Más del 75% (hasta 8 puntos)

Criterio 7. Colaboraciones

- De otros miembros de la comunidad educativa (hasta 2 puntos).
- De otras instituciones, administraciones y entidades sociales (hasta 3 puntos).

Criterio 8. Viabilidad de las actuaciones previstas (hasta 5 puntos).

Criterio 9. Calidad del diseño y aspectos formales, incluida la corrección expresiva y ortográfica (hasta 5 puntos).

Criterio 10. Posibilidad de implantación del proyecto en otros centros (hasta 3 puntos).

IMPORTANTE: No se admitirán como proyectos de innovación en esta convocatoria aquellos que recojan de manera genérica el plan de trabajo de la biblioteca o el PLEA del centro. Un proyecto de innovación debe ser una herramienta para dar respuesta a una necesidad específica o desarrollar una experimentación que vaya más allá de lo que una biblioteca REBEX debe incluir en su plan de trabajo y que se recoge en la normativa vigente (ORDEN de 21 de junio de 2018).